



0818

CARTA N° 016 /

Valdivia, 03 marzo de 2022

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**DE: SR. ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludar, mediante el presente me permito informar a usted lo siguiente:

1. Que, por D.S. N° 25, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia" (en adelante, "PDA de Valdivia").
2. Que, el PDA de Valdivia, en su artículo 75, indica lo siguiente: "Con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presente Plan un plazo de cinco años desde la entrada en vigencia".
3. Que, el PDA de Valdivia fue publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017. En consecuencia, cumpliéndose el indicado plazo en junio de 2022, corresponde dar inicio al proceso de revisión y actualización de este.
4. A partir de lo mencionado anteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente inicio el proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia", mediante la resolución exenta N°651, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022.
5. Que, mediante resolución exenta N°1558, de 2022, se constituye el Comité Operativo para la Revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia", el cual ya se encuentra trabajando.
6. El artículo 4 del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, establece que el Ministerio del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o Descontaminación que estarán formado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente. Adicionalmente, este mismo reglamento señala que el Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y por personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo.

De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, invitamos a usted y a su organización a ser parte del Comité Operativo Ampliado para la revisión del PDA, indicando un representante titular y un suplente (si correspondiera), indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, organización o institución a la que representa, número de teléfono, y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.



0819

Agradezco envié la información solicitada, más tardar el día 31 de marzo de 2023, a través de carta dirigida a quien suscribe y de forma paralela vía correo electrónico a Diego Navarro Estay, dnavarro@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

DNE/ATC/dne

Distribución:

Consejo Consultivo Los Ríos
Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
Universidad Austral de Chile
Universidad San Sebastián
INACAP
Cámara Chilena de la Construcción
Cámara de Turismo de Los Ríos
Consejo Regional de Los Ríos
Consejo Comunal de Valdivia
Asociación de Consumidores de Valdivia (ACOVAL)
Red Socioambiental de Valdivia
Unión Comunal de JJVV Valdivia
COSOC
CODEPROVAL
Cámara de Comercio e Industrias
Consejo de Desarrollo Local (CODELO)

c.c:

Archivo SEREMI Región de Los Ríos
Expediente Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (D.S. N°25/17)



0820

024

CARTA N°

Valdivia, 10 ABR 2023

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: SR. ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludar, mediante el presente me permito informar a usted lo siguiente:

El día miércoles 08 de marzo, mediante carta N°16 de nuestra SEREMI, se le hizo llegar a usted la siguiente información con el motivo de invitarlo voluntariamente a formar parte del **comité operativo ampliado** que trabajará en la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, siendo esta presente carta el segundo llamado y final a su institución con el motivo de invitarla a dicho proceso. Agradecemos a las instituciones que ya han manifestado su interés en participar del proceso y reiteramos la invitación que se fundamenta en el siguiente trabajo que fue indicado en la Carta N°16:

1. Que, por D.S. N° 25, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia" (en adelante, "PDA de Valdivia").
2. Que, el PDA de Valdivia, en su artículo 75, indica lo siguiente: "Con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presenta Plan un plazo de cinco años desde la entrada en vigencia".
3. Que, el PDA de Valdivia fue publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017. En consecuencia, cumpliéndose el indicado plazo en junio de 2022, corresponde dar inicio al proceso de revisión y actualización de este.
4. A partir de lo mencionado anteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente inicio el proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia", mediante la resolución exenta N°651, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022.
5. Que, mediante resolución exenta N°1558, de 2022, se constituye el Comité Operativo para la Revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia", el cual ya se encuentra trabajando.
6. El artículo 4 del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la dictación de Panes de Prevención y Descontaminación, establece que el Ministerio del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o Descontaminación que estarán formado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente. Adicionalmente, este mismo reglamento señala que el Ministro podrá convocar, cuando lo estime



0821

pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y por personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo.

De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, invitamos nuevamente a su organización a ser parte del **Comité Operativo Ampliado para la revisión del PDA**, indicando un representante titular y un suplente (si correspondiera), indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, organización o institución a la que representa, número de teléfono, y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradezco envié la información solicitada, más tardar el día 21 de abril de 2023, a través de carta dirigida a quien suscribe y de forma paralela vía correo electrónico a Diego Navarro Estay, dnavarro@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DNE/ATC/dne

Distribución:

Consejo Consultivo Los Ríos
Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
Universidad Austral de Chile
Universidad San Sebastián
INACAP
Cámara Chilena de la Construcción
Cámara de Turismo de Los Ríos
Consejo Regional de Los Ríos
Consejo Comunal de Valdivia
Asociación de Consumidores de Valdivia (ACOVAL)
Red Socioambiental de Valdivia
Unión Comunal de JVV Valdivia
COSOC
CODEPROVAL
Cámara de Comercio e Industrias
Consejo de Desarrollo Local (CODELO)

c.c:

Archivo SEREMI Región de Los Ríos
Expediente Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (D.S. N°25/17)



0822

CARTA N° 75

Valdivia, 05 de septiembre de 2023.

Sres.
Según Distribución
Valdivia
Presente

Junto con saludar, mediante el presente me permito informar a usted lo siguiente:

El día miércoles 08 de marzo, mediante carta N°16 de nuestra SEREMI, se le hizo llegar a usted la siguiente información con el motivo de invitarlo voluntariamente a formar parte del Comité Operativo Ampliado que trabajará en la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, siendo esta presente carta el segundo llamado y final a su institución con el motivo de invitarla a dicho proceso. Agradecemos a las instituciones que ya han manifestado su interés en participar del proceso y reiteramos la invitación que se fundamenta en el siguiente trabajo que fue indicado en la carta N°16:

1. Que, por D.S. N° 25, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia" (en adelante, "PDA de Valdivia").
2. Que, el PDA de Valdivia, en su artículo 75, indica lo siguiente: "Con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presenta Plan un plazo de cinco años desde la entrada en vigencia".
3. Que, el PDA de Valdivia fue publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017. En consecuencia, cumpliéndose el indicado plazo en junio de 2022, corresponde dar inicio al proceso de revisión y actualización de este.
4. A partir de lo mencionado anteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente inicio el proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia", mediante la resolución exenta N°651, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022.
5. Que, mediante resolución exenta N°1558, de 2022, se constituye el Comité Operativo para la Revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia", el cual ya se encuentra trabajando.

ATC

Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Carlos Anwandter N° 466

Valdivia
Fono: (63) 2361610



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/IW8HWA-402>



6. Que, mediante resolución exenta N°564, de 2023, se amplía plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión del "Plan de Descontaminación para la comuna de Valdivia" hasta el 24 de junio de 2024.
7. El artículo 4 del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la dictación de Panes de Prevención y Descontaminación, establece que el Ministerio del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o Descontaminación que estarán formado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente. Adicionalmente, este mismo reglamento señala que el Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y por personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo.
8. Entre él envió de la primera carta y la presente, el comité operativo para la actualización del PDA Valdivia (constituido por servicios públicos) ha trabajado en una propuesta para la actualización, la cual estará disponible a ser presentada al comité operativo ampliado en el último trimestre de 2023 donde este comité operativo ampliado podrá trabajar a fin de generar el borrador N°1 del anteproyecto de la actualización.

De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, invitamos nuevamente a su organización a ser parte del Comité Operativo Ampliado para la revisión del PDA, indicando un representante titular y un suplente (si correspondiera), indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, organización o institución a la que representa, número de teléfono, y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradezco envíe la información solicitada, más tardar el día 22 de septiembre de 2023, a través de carta dirigida a quien suscribe y de forma paralela vía correo electrónico a Diego Navarro Estay, dnavarro@mma.gob.cl

Si su institución ya ha respondido con anterioridad a esta invitación, favor de tener a bien no considerar la presente carta.

ATC

Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Carlos Anwandter N° 466
Valdivia
Fono: (63) 2361610



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/IW8HWA-402>



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
 Alberto Tacon Clavain
 Seremi del Medio Ambiente Región
 de los Ríos
 Fecha: 05-09-2023 19:36 CLT
 Subsecretaría del Medio Ambiente

**ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
 SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
 REGIÓN DE LOS RÍOS**

ATC/DNE/dne

Distribución:

Consejo Consultivo Los Ríos
 Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
 Universidad Austral de Chile
 Universidad San Sebastián
 INACAP
 Cámara Chilena de la Construcción (nvera@cchc.cl)
 Cámara de Turismo de Los Ríos
 Consejo Regional de Los Ríos
 Consejo Comunal de Valdivia
 Asociación de Consumidores de Valdivia (ACOVAL)
 Red Socio ambiental de Valdivia
 Unión Comunal de JJVV Valdivia
 COSOC
 CODEPROVAL
 Cámara de Comercio e Industrias
 Consejo de Desarrollo Local (CODELO)

c.c.:

Archivo SEREMI Región de Los Ríos
 Expediente Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (D.S. N°25/2017)

ATC

Secretaría Regional Ministerial
 Región de Los Ríos
 Carlos Anwandter N° 466

Valdivia
 Fono: (63) 2361610



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/IW8HWA-402>



0825

CARTA N° 81

Valdivia, 19 de octubre de 2023.

Sres.
Según Distribución
Valdivia
Presente

Junto con saludar, mediante el presente me permito informar a usted lo siguiente:

El día miércoles 08 de marzo del presente, mediante carta N° 16, día 10 de abril del presente mediante carta N° 24 y el 05 de septiembre del presente mediante carta N° 75 de nuestra SEREMI, se le hizo llegar a usted la siguiente información con el motivo de invitarlo voluntariamente a formar parte del Comité Operativo ampliado que trabajará en la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, siendo esta presente carta el cuarto llamado y final a su institución con el motivo de invitarla a dicho proceso. Agradecemos a las instituciones que ya han manifestado su interés en participar del proceso y reiteramos la invitación que se fundamenta en el siguiente trabajo:

1. Que, por D.S. N° 25, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia" (en adelante, "PDA de Valdivia").
2. Que, el PDA de Valdivia, en su artículo 75, indica lo siguiente: "Con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presenta Plan un plazo de cinco años desde la entrada en vigencia".
3. Que, el PDA de Valdivia fue publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017. En consecuencia, cumpliéndose el indicado plazo en junio de 2022, corresponde dar inicio al proceso de revisión y actualización de este.
4. A partir de lo mencionado anteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente inicio el proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia", mediante la resolución exenta N°651, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022.
5. Que, mediante resolución exenta N°1558, de 2022, se constituye el Comité Operativo para la Revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia", el cual ya se encuentra trabajando.
6. Que, mediante resolución exenta N°564, de 2023, se amplía plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión del "Plan de Descontaminación para la comuna de Valdivia" hasta el 24 de junio de 2024.
7. El artículo 4 del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la dictación de Panes de Prevención y Descontaminación, establece que el Ministerio del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o Descontaminación que estarán formado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente. Adicionalmente, este mismo reglamento señala que el Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y por personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo.

ATC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: Carlos Anwandter N° 466
Valdivia
<https://doc.digital.gob.cl/validador/D19QVZ-636>
Fono: (63) 2361610



0826

8. Entre él envió de la primera carta y la presente, el comité operativo para la actualización del PDA Valdivia (constituido por servicios públicos) ha trabajado en una propuesta para la actualización, la cual estará disponible a ser presentada al comité operativo ampliado en el último trimestre de 2023 donde este comité operativo ampliado podrá trabajar a fin de generar el borrador N°1 del anteproyecto de la actualización.

De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, invitamos nuevamente a su organización a ser parte del Comité Operativo Ampliado para la revisión del PDA, indicando un representante titular y un suplente (si correspondiera), indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, organización o institución a la que representa, número de teléfono, y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradezco envíe la información solicitada, a más tardar el día 03 de noviembre de 2023, a través de carta dirigida a quien suscribe (oficinadeparteslosrios@mma.gob.cl) y de forma paralela vía correo electrónico a Diego Navarro Estay, dnavarro@mma.gob.cl.

Si su institución ya ha respondido con anterioridad a esta invitación, favor de tener a bien no considerar la presente carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,
Alberto Tacon Clavaín
Seremi del Medio Ambiente Región
de los Ríos
Fecha: 19-10-2023 17:13 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente



ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

ATC/DNE/dne

Distribución:

1. Consejo Consultivo Los Ríos
2. Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
3. Universidad Austral de Chile
4. Universidad San Sebastián
5. INACAP
6. Universidad Santo Tomás
7. Cámara Chilena de la Construcción
8. Cámara de Turismo de Los Ríos
9. Asociación de Consumidores de Valdivia (ACOVAL)
10. Red Socio ambiental de Valdivia
11. Unión Comunal de JJVV Valdivia
12. COSOC
13. CODEPROVAL
14. Cámara de Comercio e Industrias
15. Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia (SAVAL)
16. Comité Ecológico Lemu Lahuen
17. Geoeduca
18. PRODESAM
19. Corporación de Desarrollo Humedal Catrico
20. Eco Barrios
21. Activa Valdivia
22. Observatorio Ciudadano (Temuco) - Derecho Indígena / Representante Comunidad Humedal
23. Consejo Regional de Los Ríos
24. Consejo Comunal de Valdivia
25. Consejo de Desarrollo Local (CODELO)

c.c:

- Archivo SEREMI Región de Los Ríos
- Expediente Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (D.S. N°25/2017)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/D19QVZ-636>

Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Carlos Anwandter N° 466
Valdivia
Fono: (63) 2361610



0827

CARTA N° 85

Valdivia, 21 de noviembre de 2023.

Sres.
Según Distribución.
Valdivia
Presente

Junto con saludar, mediante el presente me permito informar a usted lo siguiente:

Se invita a usted y su organización a formar voluntariamente parte del comité operativo ampliado que trabajará en la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia. En complemento a la invitación, se indica que:

1. Que, por D.S. N° 25, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia" (en adelante, "PDA de Valdivia").
2. Que, el PDA de Valdivia, en su artículo 75, indica lo siguiente: "Con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presente Plan un plazo de cinco años desde la entrada en vigencia".
3. Que, el PDA de Valdivia fue publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2017. En consecuencia, cumpliéndose el indicado plazo en junio de 2022, corresponde dar inicio al proceso de revisión y actualización de este.
4. A partir de lo mencionado anteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente inicio el proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia", mediante la resolución exenta N°651, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022.
5. Que, mediante resolución exenta N°1558, de 2022, se constituye el Comité Operativo para la Revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia", el cual ya se encuentra trabajando.
6. Que, mediante resolución exenta N°564, de 2023, se amplía plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión del "Plan de Descontaminación para la comuna de Valdivia" hasta el 24 de junio de 2024.
7. El artículo 4 del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la dictación de Panes de Prevención y Descontaminación, establece que el Ministerio del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o Descontaminación que estarán formado por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente. Adicionalmente, este mismo reglamento señala que el Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y por personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo.
8. Entre él envió de la primera carta y la presente, el comité operativo para la actualización del PDA Valdivia (constituido por servicios públicos) ha trabajado en una propuesta para la actualización, la

ATC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: Carlos Anwandter N° 466
Valdivia
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HRCDGK-780>
Fono: (63) 2361610



0828

cual estará disponible a ser presentada al comité operativo ampliado en el último trimestre de 2023 donde este comité operativo ampliado podrá trabajar a fin de generar el borrador N°1 del anteproyecto de la actualización.

De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, invitamos a su organización a ser parte del Comité Operativo Ampliado para la revisión del PDA, indicando un representante titular y un suplente (si correspondiera) mediante una carta, detallando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, organización o institución a la que representa, número de teléfono y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradezco envíe la información solicitada, a más tardar el día 30 de noviembre de 2023, a través de carta dirigida a quien suscribe (oficinadeparteslosrios@mma.gob.cl), y de forma paralela vía correo electrónico a Diego Navarro Estay, dnavarro@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Alberto Tacon Clavain
Seremi del Medio Ambiente Región
de los Ríos
Fecha: 21-11-2023 16:19 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente

ALBERTO TACÓN CLAVAIN
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

ATC/DNE/dne

Distribución:

- Consejo Consultivo Los Ríos
- Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
- Universidad Austral de Chile
- Universidad San Sebastián
- INACAP
- Universidad Santo Tomás
- Cámara de Turismo de Los Ríos
- Red Socioambiental de Valdivia
- Unión Comunal de J.J.VV. Valdivia
- COSOC
- Cámara de Comercio e Industrias
- Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia (SAVAL)
- Comité Ecológico Lemu Lahuen
- Geoeduca
- PRODESAM
- Corporación de Desarrollo Humedal Catrico
- Eco Barrios
- Sorevald
- Pellet Valdivia
- Ecolosriospa
- Profoval
- Comercial MyJ
- Leña de Los Ríos
- Carabineros de Chile - Valdivia
- Policía de Investigaciones - Valdivia
- Bomberos de Chile - Valdivia

c.c.:

- Expediente Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (D.S. N°25/2017)
- Archivo SEREMI Región de Los Ríos

ATC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: Carlos Anwandter N° 466
Valdivia
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HRCDGK-780>
Fono: (63) 2361610